

Nota de Prensa n.º 780/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA DEBE IMPLEMENTAR UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

- ***Pese a que el presupuesto para dicha área fue asignado al nosocomio a fines del año 2020, aún no se implementa.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca requirió al Hospital Regional Docente disponer las acciones inmediatas que sean necesarias para implementar lo antes posible la Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (UHSMA) en dicho nosocomio, a fin de garantizar la atención de las personas con problemas de salud mental en la región.

La institución hizo este requerimiento tras tomar conocimiento que el año pasado la Dirección Regional de Salud (Diresa) asignó al referido nosocomio el presupuesto necesario para la implementación de la UHSMA; sin embargo, hasta la fecha no se ha ejecutado y el espacio reservado para dicha unidad habría sido utilizado para otros fines. Además, pese a que el establecimiento de salud tiene categoría II-2, aún no cuenta con un médico psiquiatra para el diagnóstico y atención de la población que lo necesita.

En ese sentido, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca consideró que, al haberse destinado un presupuesto, el hospital tiene la obligación de garantizar el acceso a los servicios de salud mental de las personas con discapacidad psicosocial o mental, a fin de que puedan recibir la atención y el tratamiento oportuno para la recuperación de su salud.

Ello debido a que se tuvo conocimiento que la actual situación en el hospital generó que una mujer con aparentes problemas de salud mental se encuentre en el área de emergencia sin recibir la atención especializada que requería, pues el personal del área le indicó que no estaba en la capacidad de brindársela y que, además, no contaba con servicios y espacios adecuados para atender a este grupo de la población.

Se debe recordar que en este caso específico el Primer Juzgado de Familia de Cajamarca dispuso, como medida de protección, una atención integral para la ciudadana agraviada. Sin embargo, no fue evaluada por un psiquiatra, ya que el hospital no cuenta con el especialista. Ante ello, la representante del Ministerio Público realizó las coordinaciones para que la paciente sea evaluada por un psiquiatra particular y viene gestionando su ingreso al Hogar Protegido de esta ciudad.

De otro lado, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca señaló que se debe respetar el derecho a la intimidad personal y a la igualdad y no discriminación de los pacientes con problemas de salud mental, evitando situaciones que expongan su privacidad. Esto, debido a que un medio de comunicación local difundió un video en el que se muestra a una mujer con aparentes problemas de salud mental. Según se supo, el video habría sido grabado por el personal que atendía a la paciente dentro del nosocomio y compartido a terceros.



Para la institución, ante estos hechos, es imprescindible que el sector salud cumpla con ejecutar el Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021 para la región Cajamarca, asegurando la disponibilidad de los servicios de salud mental para la población, mediante la contratación de los recursos humanos suficientes que hagan viables las atenciones, sobre todo teniendo en cuenta el actual contexto de la emergencia sanitaria.

Cajamarca, 21 de mayo de 2021